

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No.83 – Diciembre 16 de 2014

CONTIENE

**ACUERDO No. PSAA14-10267 DE 2014 1
Por medio del cual se elige Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura**

**ACUERDO No. PSAA14-10268 DE 2014 2
Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de unos días de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia**

Continúa:

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10267
(Diciembre 15 de 2014)**

“Por medio del cual se elige Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA10-6491 de 2010, y con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 3 de diciembre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Elegir como Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al Magistrado **JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**, para el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2014 y el 31 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

Elab./AGB/MCL

**ACUERDO No. PSAA14-10268
(Diciembre 16 de 2014)**

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de unos días de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 433 de 1999, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 16 de diciembre de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio OSCC No. 156 del 11 de diciembre de 2014, suscrito por el doctor Jesús Vall de Rutén Ruíz, Presidente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, solicita el cierre extraordinario de la Secretaría de la Sala Civil de la citada Corporación, por los días viernes diecinueve (19) de diciembre de 2014 y martes trece (13) de enero de 2015, en razón a que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tiene previsto remodelar y ampliar de forma completa la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, a partir del inicio de la vacancia judicial, 20 de diciembre de 2014, por lo cual deviene necesario disponer lo pertinente a efectos de coordinar el trasteo de los expediente y computadores que se encuentran bajo custodia de la Secretaria de la Sala, con el fin de garantizar la seguridad de los mismos.

Que de conformidad con el artículo primero del Acuerdo No. 433 de 1999, “Causales. Además de los eventos previstos en el artículo 112 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el numeral 61 del Artículo 1º del Decreto 2282 de 1989, los despachos judiciales podrán tener cierre extraordinario, cuando fuere necesario su traslado, por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos, de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 106 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor.”

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cierre extraordinario de la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, por los días viernes diecinueve (19) de diciembre de 2014 y martes trece (13) de enero de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el envío del presente Acuerdo a la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

Elab./ABG/MCL